



**PROTOCOLO PARA
EL USO RESPONSABLE
DE LAS TIC`S
CURSO 21-22**

Ies ROCHE
Código: 11701036
C/ El Colorado S/N

CONTEXTO

La introducción de las TIC`s y las TAC`s (tecnologías del aprendizaje y el conocimiento) en el aula es una realidad, de tal modo, que su uso dentro de la vida en el centro ha aumentado tanto que hoy día no nos imaginamos una clase sin el uso de herramientas web o apps.

Este rápido cambio en la educación ha sido debido al interés del profesorado por actualizar sus metodologías en innovar en su práctica docente, así como al entusiasmo del alumnado de poder utilizar en el aula estas herramientas.

Son muchos los beneficios que aportan las nuevas tecnologías a los procesos de enseñanza y aprendizaje; información actualizada y de fácil acceso, creación de contenidos, trabajo cooperativo..., pero a la vez, la rápida evolución de todo este proceso y de las herramientas en sí mismas pueden traer también problemas a la convivencia en el aula.

Como en casi todos los aspectos de la vida, la prevención es el mejor medio para evitar situaciones indeseables. Una formación específica, por parte de profesorado y alumnos, en Competencia Digital se hace necesaria. Tomando como base el [Marco Común de COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE](#), podemos concretar esta formación en: Área 1 (*Información y alfabetización informacional*), Área 2 (*Comunicación y colaboración*) y Área 4 (*Seguridad*).

También se hace necesaria la regulación del uso de estas herramientas, apps e Internet en general en el centro mediante un Protocolo para un Uso Responsable de las TIC`s y las TAC`s. El contenido de este documento se distribuye en los siguientes capítulos.

OBJETIVOS

1. Asegurar que los/as alumnos/as del centro se beneficien de las ventajas del uso de las TIC`s y las TAC`s en la educación de forma efectiva y segura.
2. Formar e informar sobre métodos de autoprotección y protección de datos en la red.
3. Evitar el mal uso de las TIC`s y la TAC`s de forma intencionada o por desinformación.

NORMAS DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL CENTRO

1. Los recursos informáticos tienen como "finalidad servir de apoyo a la docencia " y por tanto deben emplearse para el trabajo y el estudio, no con otros fines.
2. El centro promoverá el uso de herramientas que no necesiten el registro por parte de los/as alumnos/as, en caso de no ser posible, informará previamente a las familias y pedirá su consentimiento.
3. Debemos ser responsables y cuidadosos/as con los dispositivos que se tienen en el centro, tanto el profesorado como el alumnado y por tanto no se modificarán los programas existentes. Si hubiera que hacerlo o instalar nuevas aplicaciones o programas... existe la figura del coordinador/ra TDE.

4. El profesorado del centro informará a los alumnos y alumnas sobre el uso adecuado de las herramientas o apps utilizadas.
5. Sólo se podrán utilizar dispositivos autorizados por el centro: **Portátiles y tablets**. Prevalciendo el uso por este orden: 1º portátil, 2º Tablet.
6. El profesorado del centro supervisará las actividades que precisan el uso de Internet.
7. Respecto a la seguridad: no hay que compartir con nadie ningún dato: contraseñas, claves, acceso... y las claves de Portátiles y tablets no deben de ser más cortas de 8 caracteres, que no sean DNI, fecha de nacimiento... debiéndose cambiar con frecuencia.
8. Aunque no se puede garantizar que los/as alumnos/as no vayan a encontrar algún contenido inapropiado en la web, el centro analizará las páginas web, herramientas o apps utilizadas para la docencia, minimizando este riesgo en lo posible.
9. El centro proporcionará formación sobre los peligros de la red, cómo evitarlos y promover un uso seguro de las TIC's y las TAC's.
10. El centro podrá comprobar los archivos guardados, descargados, histórico de la web y cualquier otro elemento como resultado del uso de Internet.
11. Cualquier persona de la comunidad educativa que encuentre material inapropiado en los dispositivos del centro, o durante una actividad, deberá comunicarlo inmediatamente para corregirlo.
12. El centro pedirá autorización a las familias para la publicación, con fines educativos, de imágenes de los estudiantes.
13. El centro no se responsabiliza de los materiales compartidos por terceros, ni del contenido accesible desde los vínculos que divulguen.
14. Con objeto de respetar el buen uso de las redes, el centro educativo se reserva el derecho de eliminar cualquier aportación que contravenga los principios aquí expuestos.
15. El centro velará por el uso correcto de la identidad digital (Foto de perfil adecuada)

COMUNICACIONES

1. Las comunicaciones del profesorado con el alumnado se realizarán por los medios autorizados por el centro, Gsuite, Moodle Centros o ipasen y éstas se utilizarán exclusivamente para la actividad educativa. Las familias serán conocedoras del correo que usan los estudiantes para la actividad escolar y así poder supervisarlo si lo creen conveniente.
2. Las alumnas y alumnos realizarán comunicaciones con los miembros de la comunidad educativa mediante correo electrónico, recursos del aula virtual Moodle o redes sociales exclusivamente con fines educativos.
3. El centro proporcionará al alumnado un conjunto de normas de conducta, protección y autoprotección para tener unas comunicaciones efectivas y seguras en la red.
4. Los estudiantes pondrán en práctica las normas de [netiqueta](#).

- a. Mostrar respeto por uno mismo y todas las personas de la comunidad escolar.
- b. Proteger la propia identidad y la de otras personas.
- c. Respetar y proteger la propiedad intelectual.

Más información en <http://www.netiquetate.com/>

5. Se podrán emplear servicios en la nube para entregar las actividades, como *dropbox*, *google drive* o similares.
6. Cualquier persona de la comunidad educativa que se percate de un uso inadecuado de las comunicaciones deberá comunicarlo inmediatamente para tomar las medidas oportunas.

NORMAS DE USO DE LAS REDES SOCIALES EN EL CENTRO EDUCATIVO.

1. Los alumnos y alumnas no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos o alumnas ni del personal docente o no docente, ni hacerlos circular, publicarlos o difundirlos por ningún medio a no ser que cuente con el permiso de la persona (mayores de edad) o de padre/madre (menores).
2. Familias, alumnos/as y trabajadores/as del centro harán uso de las redes sociales teniendo en cuenta la normativa de convivencia del centro. Siempre publicando y comentando en ellas con el máximo respeto y cuidado hacia todas las personas que integran la comunidad educativa.
3. Tanto los/as alumnos/as como trabajadores/as y familias tienen la responsabilidad de poner en conocimiento del centro cualquier publicación que observen en las redes sociales que pueda perjudicar la imagen del centro o la de las personas que lo integran.
4. Además de utilizar los canales oficiales de comunicación, equipo directivo y profesorado intentarán hacer uso de las redes sociales como medio para difundir sus actividades habituales.
5. Mediante el uso de cuentas corporativas se facilitará al profesorado enlaces a documentos (textos, videos, infografías...) que faciliten su formación.
6. Tanto las imágenes como la música que se publiquen en las redes sociales del centro cumplirán la normativa respecto a los derechos de autor.
7. Todas las familias y trabajadores del centro firmarán un documento en el que den su consentimiento o su negativa a aparecer en publicaciones del centro.
8. Se animará a participar en estos canales de comunicación a las personas más reticentes planificando actividades que potencien su uso para reducir en la medida de lo posible la brecha digital.
9. No se permite la participación del alumnado en chats o espacios de características similares, excepto cuando se trate de una actividad de contenido educativo que cuente con la aprobación de un docente.

NORMAS DE USO DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS EN EL CENTRO EDUCATIVO-

1. El uso de dispositivos tecnológicos personales en el centro será permitido exclusivamente con fines educativos.
2. El uso de dispositivos tecnológicos en el centro se hará siempre bajo la supervisión de un/a profesor/a.
3. Cuando se requiera el uso de dispositivos personales por parte del alumnado el/la profesor/a responsable se asegurará de que todos los/las alumnos/as disponen de estos recursos.
4. Cuando el/la profesor/a autorice o requiera el uso de dispositivos móviles serán los/las propios/as alumnos/as los/las responsables de su puesta a punto (batería, actualizaciones, aplicaciones requeridas...) así como de su custodia.
5. Se utilizarán sólo las aplicaciones móviles que exclusivamente pida el profesorado, y sólo se utilizarán en ese momento. El profesorado también se encargará de realizar una lista con las aplicaciones que se pueden utilizar y otras que no.
6. El uso de las conexiones 3G, 4G o 5G están prohibidas (ya que exceden el control que desde el centro podemos ejercer sobre los lugares visitados y aplicaciones utilizadas), la conexión se realizará siempre a través de la Wifi del Instituto.
7. El profesorado dinamizará la creación y utilización de herramientas y aplicaciones digitales a las que el alumnado accederá mediante el uso de sus propios dispositivos.

SANCIONES

1. El mal uso de las Tic's o incumplimiento de la normativa puede conllevar sanciones e incluso la retirada del acceso a Internet de forma temporal o definitiva. Se aplicará en todo momento el Reglamento del centro.
2. El centro podrá informar a las autoridades competentes de cualquier actividad ilegal detectada o situaciones que afecten a la integridad

MEDIOS, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN CASO DE DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO EN RED

Definición de acoso en red

Conducta hostil de uno o varios hacia otra persona, de forma sistemática, afectando a todos los niveles de la vida del acosado e incluso a su círculo más próximo. Se produce cuando hay un desequilibrio de poder entre acosador y acosado.

Tipos de ciberacoso:

- cyberbullying: acoso entre alumnos/as
- cyberbaiting: acoso de alumnos a un profesor/a
- grooming: acoso de un adulto a un menor

Medidas

- El profesorado del centro recibirá formación relativa al ciberacoso, su prevención y tratamiento.
- Se designará una persona de referencia que coordine todas las actividades llevadas a cabo, en casos de ciberacoso, por parte de: la dirección del centro, la Comisión de convivencia, el Departamento de orientación y las familias.
- Las personas de la comunidad educativa tendrán acceso a este documento para conocimiento de la normativa y vigilar su cumplimiento.
- El profesorado y las familias, pilares fundamentales por ser los más próximos al alumnado, mantendrán una actitud dialogante, de empatía con los/as alumnos/as y de reproche hacia el ciberacoso. De tal modo que se favorezca la denuncia temprana de estas situaciones.
- Se realizarán acciones tutoriales con el alumnado implicado y las familias de forma independiente y no conjunta.
- Se recogerán testimonios y pruebas. Se mantendrá en el anonimato de las personas denunciadas y de los/las testigos.
- Se realizará un seguimiento de las acciones realizadas para asegurar el final del ciberacoso.
- **Medidas de protección a la víctima:** tutoría individualizada, vigilancia de espacios del centro y designación de ayudantes.
- **Medidas correctoras con el/la agresor/a:** tutoría individualizada buscando el origen del acoso, la concienciación de los hechos y la reparación del daño causado.
- En casos graves de ciberacoso, el centro podrá informar a las autoridades competentes para recabar ayuda en su tratamiento y tomar las medidas oportunas.
- Se proporcionarán a las familias y al alumnado "Formularios de consentimiento y aceptación del Protocolo" para ser firmados y custodiados en el Centro.

Listado de las instituciones públicas y privadas que gestionan las peticiones de ayuda en caso de ciberacoso.

- Fundación ANAR **Tfno.** 900-20-20-10
- AlertCops App
- Tú decides en Internet **Tfno.** 901-23-31-44 **Mail** canaljuven@agpd.es **Whatsapp** 616-172-204
- Policía Nacional. Comunicación de cualquier actividad ilegal a través del uso de las Redes Sociales

LISTADO DE DISPOSITIVOS DEL IES ROCHE

MATERIAL	CANTIDAD	UBICACIÓN
PORTATIL CENTRO	2	DIRECCIÓN JEFATURA DE ESTUDIOS
CÁMARAS WEB	3	DIRECCIÓN JEFATURA DE ESTUDIOS SECRETARÍA
PROYECTOR MULTIUSOS	2	SECRETARÍA
PC EQ. DIRECTIVO + ADMINISTRACIÓN	4	DEPENDENCIAS E. DIRECTIVO + ADMINIS.
PC + PANTALLA EN CADA AULA	17	AULAS
PC PROFESORES	3	SALA PROFESORES
PC DEPARTAMENTOS	9	DEPARTAMENTOS
PORTÁTILES ALUMNOS	15	CARRO PORTÁTILES
PC AULA INFORMÁTICA	29	AULA INFORMÁTICA
PORTÁTILES BRECHA DIGITAL	29	DEPARTAMENTO TDE

Modelo de autorización para el uso de Plataformas Educativas.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS

Estimados padres y madres, les informamos que en el I.E.S. Roche utilizamos **Moodle Centros y Google Suite para la Educación**, por lo que os pedimos vuestro permiso para proporcionar a su hijo/a una cuenta en estos servicios y gestionarlas en su nombre.

Moodle Centros, es una plataforma que la Consejería de Educación y Deporte pone a disposición de todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos estando alojada y atendida desde los Servicios Centrales. Moodle es una herramienta de gestión de aprendizaje (LMS), de Software Libre y gratuito, que está concebido para ayudar al profesorado a crear comunidades de aprendizaje en línea, facilitando la gestión de contenidos, la comunicación y la evaluación. Su diseño está inspirado en el constructivismo y en el aprendizaje cooperativo. El acceso se realiza con las mismas credenciales IdEA del alumnado.

Google Suite para educación (GSuite for Education) es un servicio de Google para instituciones educativas que permite que sus usuarios cuenten con una dirección de correo electrónico y un conjunto de servicios digitales asociados a ella. La Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en virtud de un convenio de colaboración, gestiona estas cuentas, bajo el dominio @g.educaand.es con un funcionamiento similar a las @gmail.com, si bien sus servicios están adaptados a las necesidades de un entorno educativo.

Doy mi permiso para que el I.E.S. Roche cree y mantenga una cuenta de Moodle Centros y G Suite para la Educación asignada a mi hijo/a.

Nombre completo del alumno

Nombre del padre, madre o tutor, en letra de imprenta

Firma del padre, madre o tutor Fecha

DOCUMENTOS CONSULTADOS

- Marco Común de Competencia Digital Docente INTEF. Ministerio de Educación Cultura y Deporte • Seguridad y uso responsable de las TIC. Guía para centros educativos.
- web Tú decides en Internet <http://www.tudecideseninternet.es>, perteneciente a la AEPD • la web Guías en Internet <http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/guiaformadores.compressed.pdf>
- la web Enséñales a ser legales en Internet. http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/Guia_formadores2016.pdf
- la web No te enredes en Internet <http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/guia-menor.compressed.pdf> y Sé legal en Internet http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/Guia_menores2016.pdf
- Guía de privacidad y seguridad en internet. http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/Guias/2016/Privacidad_y_Seguridad_en_Internet.pdf